

# **AYUNTAMIENTO DE AMBEL (ZARAGOZA)**

## **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

**Artículo 1.-** Utilizando la facultad contenida en el art. 96.4 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente a aplicar en este municipio sobre las tarifas básicas reguladas por ley queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

**Artículo 2.-** Las cuotas fijadas por Ley se verán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente siguiente:

1.1

### **VIGENCIA.-**

La presente Ordenanza empezará a regir desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

### **APROBACIÓN.-**

La presente Ordenanza fue aprobada, con carácter definitivo en 2 de octubre de 1995 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia núm. 250 de fecha 31 de octubre de 1995.